



D E C R E T O N° 26767

Concepción del Uruguay, 18 de marzo de 2021.-

Visto:

El Expediente Administrativo N° 1.070.625, ingresado en ésta administración municipal en fecha 05 de enero de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 03/21 para la "Adquisición de un (01) Camión Cabina Simple", solicitado por la Coordinación General de Servicios Públicos, y el Decreto N° 26.648 de fecha 20 de enero de 2021, y;

Considerando:

Que, por Decreto N° 26.648 se dispone el llamado a Licitación Pública para la adquisición de referencia, estableciéndose un presupuesto oficial de pesos un millón seiscientos mil con 00/100 (\$1.600.000,00); con fecha de apertura el día 05 de febrero de 2021 a la hora nueve (09).

Que, a fojas 25, obra Acta de la Apertura de sobres del 05 de febrero de 2021, encontrándose presentes: la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area Control de Gestión, y la Dra. Rocío García por la Coordinación de Legislación y Asuntos Jurídicos, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta:

Sobre N° 1: de la firma "BB Comercial S.A.", con domicilio legal en 9 de Julio N° 1502 de esta ciudad, quien al no presentar póliza de mantenimiento de oferta y encontrarse la propuesta económica fuera de su respectivo sobre cerrado, según lo establecido en Pliego de Bases de Licitación; se procede a desestimar la presentación.

Que, en fojas 36, el Sr. Adolfo Gustavo Banchik Presidente de la firma "BB Comercial S.A.", expresa que dada la desestimación de su oferta en el Acta de Apertura por faltante y mal presentación de documentación, aclara que el motivo del error fue debido a que el Pliego adquirido estaba incompleto y no explicito. Por lo tanto, solicita subsanar dicho error.

Que a fojas 36 vuelta, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, opina que se debería hacer lugar a lo solicitado por el oferente.

Que, el Jefe Interino del Departamento Jurídico Dr.



Gerardo Robín, analiza la presente y dictamina que "...en cuanto a la posibilidad de subsanar la falta de recaudos exigidos en los legajos de licitación cuando se trata de un único oferente, pues esta posibilidad, por un lado, no importaría perjuicios a terceros interesados tales como otros aspirantes y, por el otro, al tratarse de una oferta viable y dentro de las posibilidades presupuestarias, evitar dilaciones que a la postre significarían innecesarios en el valor de los equipos, utilitarios y/o elementos cuya adquisición se requiere, todo ello sin perjuicio del erro alegado por el presentante en la redacción de los pliego adquiridos...". Por lo expuesto, considera hacer lugar al planteo del oferente.

Que, en fojas 37 vuelta, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, comparte lo expresado por el Secretario de Hacienda y el Departamento Jurídico y, remite lo actuado al Departamento Notificaciones, a los fines de notificar al peticionante del otorgamiento de un plazo de 72 horas para la presentación de la documentación faltante. Obrando Cédula a fojas 38.

Que, reunida la Comisión de Preadjudicación en fecha 04 de marzo de 2021, (fojas 42) con la presencia en dicho acto del Cr. Fernando Picart por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, la Dra. Rocío García por la Coordinación de Legislación y Asuntos Jurídicos y, el Cr. Oscar Colombo Secretario de Hacienda, se pone a consideración el Expediente y se analiza la propuesta recepcionada, resolviendo esa Comisión aconsejar se adjudique la presente Licitación a la firma "BB Comercial S.A.", por un monto de pesos un millón setecientos diez mil con 00/100 (\$1.710.000,00), que si bien supera el presupuesto oficial asignado, cumple las exigencias técnicas y legales, posee antecedentes positivos y es la única oferta presentada.

Que, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Sebastián Fagundez, remite el expediente para el dictado de la norma legal correspondiente, conforme lo antes expuesto.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 03/21, dispuesta por Decreto N° 26.648 de fecha 20 de enero de 2021, para la "Adquisición de un (01) Camión Cabina Simple", solicitada por la Coordinación General de Servicios Públicos, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Nº 1.070.625, a la firma "**BB Comercial S.A.**", por un monto de pesos un millón setecientos diez mil con 00/100 (**\$1.710.000,00**) , conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Nº 21107060150.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador General de Servicios Públicos.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Jorge Luis Urquiza

Coordinador General de Servicios Públicos